

Edicto

IV.648

En virtud de lo acordado en acta de juicio verbal celebrado el día de hoy, por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, citese al demandado D. Enrique Fontecha Luzar, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 8 de abril a las 10 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado sita en Bretón de los Herreros, nº 5, para la celebración del Juicio Verbal Civil señalado con el nº 437/91, seguido a instancias de D. Félix García Córdón, representado por el procurador Sr. Salazar Terresos.

Y para que sirva de citación al demandado D. Enrique Fontecha Luzar, firmo y extendiendo la presente en Logroño a 9 de marzo de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.664

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez en autos de Juicio de Faltas nº 521/90 sobre Hurto se cita a Sonia Ezquerro Vergara cuya última residencia era Valcuerna nº 5, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 11 de marzo de 1992.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.665

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 22/91 seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, se cita a Concepción Ludena Donate, cuya última residencia era C/ San Juan, nº 21 Hostal "Sebastian", y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 5 de mayo de 1992 y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 13 de marzo de 1992. — El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.644

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 359/90 seguidos a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Dª Gloria Daroca Valdemoros, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de Mayo próximo en su caso por segunda el día 17 de junio y por tercera el día 16 de julio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

1.— Urbana, casa vivienda en la jurisdicción de Alberite, calle Pintor Moreda nº 7, que ocupa una superficie cubierta de ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a cuadra, dos pisos altos y desván, linda: derecha entrando, Pintor Moreda nº 9, Santiago Vivanco Yaguéla, Pintor Moreda nº 5, Aurelio García Dominguez; Fondo, Bruno Martínez nº 7, José Luis Galilea Venito. Valorada en Tres millones novecientos mil pesetas.

2.— Urbana, casa vivienda en la jurisdicción de Alberite, sita en la calle General Mola nº 6, referencia catastral 03.15.006 de superficie cubierta cincuenta metros cuadrados y linda a la derecha entrando, ca le General Mola nº 4, de Félix Solozábal Valencia; izquierda, calle General Mola nº 8 de Mª Cristina Mozún Ausejo y otro fondo calle General Mola nº 2 de Carmen Olano Laguardia. Valorada en Cuatro millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 11 de diciembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.649

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº de los de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Domingo Fernández Villaverde, se tramita al nº 450/91 expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Nájera las siguientes fincas:

"Finca urbana constituida por bodega, lago y solar descubierto, con superficie de cincuenta y siete metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados; veinte metros cuadrados el lago y trescientos treinta y dos decímetros cuadrados el solar, sita en la calle de el Sol, señalada con el nº 4. Linda derecha entrando, el promovente; izquierda, Juan Antonio Vide y fondo el promovente".

"Edificio cochera en la c/ Carretera nº 10, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados de superficie cubierta y diecinueve metros cuadrados de descubierta. Linda derecha entrando, el promovente; izquierda, Isidora Armas y fondo, José Antonio Vide y Angel Montoya (trasera de los edificios 5 y 7 de la calla del Sol)".

"Finca urbana en la villa de Cañas, situada en la calle paralela carretera número dos, de treinta y dos metros cuadrados de superficie, que linda derecho entrando, carretera; izquierda, c/ Paralela a carretera, número 4 de Isidora Armas y fondo, carretera nº 10, Domingo Fernández."

"Edificio con destino a leñera, cochera y cuadra, con superficie de doscientas setenta y tres metros cuadrados, sito en la c/ del Sol, nº 2. Linda derecha entrando, Federico Abad, izquierda, bodega y solar del promovente y fondo, José Antonio Merino".

"Solar en la calle Real, nº 14, de setenta y siete metros cuadrados, Linda derecha entrando, Vicente Angulo; izquierda y fondo Valentín Amutio".

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos de D. Fornerio Villaverde del Mora, y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 9 de marzo de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.645

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Venta en subasta pública de finca hipotecada, bajo el núm. 433/91, a instancias del Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España S.A., contra Dª María Concepción Saez Sesma y D. Jesús María Castillo Mesanza, en el cual se sacan en venta y pública subasta la finca que luego se describirá, por término al menos de veinte días, señalándose para su celebración los siguientes días y horas:

Para la primera subasta el próximo día 13 de julio a las 10 horas.

Para la segunda el próximo día 7 de septiembre a las 10 horas.

Para la tercera, el próximo día 30 de septiembre a las 10 horas. Todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", del Banco Bilbao Vizcaya al menos el veinte por ciento del valor de la finca hipotecada.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la finca hipotecada, de conformidad con lo previsto en el art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— En la segunda subasta las posturas mínimas no serán inferiores al setenta y cinco por ciento del fijado para la primera.

4ª.— En la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

5ª.— Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

6ª.— Las actuaciones y certificación de cargas a que se refiere el Art. 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana piso tipo H que consta de hall, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 m2 y linda Norte patio y edificadora del Ebro S.A.; Sur piso tipo I) de igual planta y pasillo distribución, Este, pasillo distribución piso G) de igual planta y patio; y al Oeste Plaza Pública. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta señalado con el núm. 10 que ocupa una superficie útil de 3,32 m2.

Inscrito al tomo 931, folio 33, finca 1.466, inscripción 2ª.

Tasada para subasta en 7.060.000 pts.

Dado en Logroño, a 12 de marzo de 1992.